



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **nueve de enero de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / DELITO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 1104/2013-8.  RECURSO: APELACIÓN.  JUZGADO: PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	DELITO: HOMICIDIO CULPOSO.  ACUSADO: ELISEO MONTES RODRÍGUEZ.  OFENDIDO: NATIVIDAD ALONSO ESCOBAR.	PRIMERO: RESULTARON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DE LA DEFENSORA DE OFICIO DE LA ADSCRIPCIÓN Y ESTA SALA NO ADVIRTIÓ DEFICIENCIA QUE SUPLIR DE OFICIO A FAVOR DEL ENCAUSADO; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL AUTO DE DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2.-	<p>TOCA CIVIL: 662/13-8.</p> <p>AMPARO: 789/2013.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: OCTAVO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>JUICIO: CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.</p> <p>ACTOR: GLORIA TORRES ZAMORANO.</p> <p>DEMANDADO: ERNESTO MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ.</p>	<p>PRIMERO: EN ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO QUE SE CUMPLIMENTA, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA ALZADA EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. SEGUNDO.- SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MATERIA DE ESTA ALZADA.</p>
3.-	<p>TOCA CIVIL: 956/13-8.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>JUICIO: SUMARIO CIVIL.</p> <p>ACTOR: ENRIQUE GUADARRAMA GONZÁLEZ.</p> <p>DEMANDADO: "GESTIÓN INMOBILIARIA," S.A DE C.V.</p>	<p>PRIMERO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA MATERIA DE ESTA ALZADA.</p>
4.-	<p>TOCA CIVIL. 149/2013-13.</p> <p>AMPARO: 536/2013.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN TETECALA, MORELOS.</p>	<p>JUICIO: ORDINARIO CIVIL.</p> <p>ACTOR: LUIS MIRALLES OSTOS.</p> <p>DEMANDADO: DOLORES MIRALLES OSTOS.</p>	<p>PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 536/2013, EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MORELOS, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADA POR ESTA TERCERA SALA.</p>
5.-	<p>TOCA CIVIL: 1445/2012-13.</p> <p>RECURSO: APELACIÓN.</p> <p>JUZGADO: PRIMERO MENOR CIVIL DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN</p>	<p>JUICIO: INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN.</p> <p>ACTOR: SILVINO CHÁVEZ AYALA.</p> <p>DEMANDADO: TOMAS RAYMUNDO ARROYO.</p>	<p>PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 682/2013, EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL</p>



**PODER JUDICIAL**

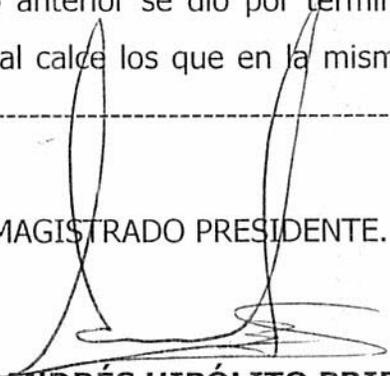
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

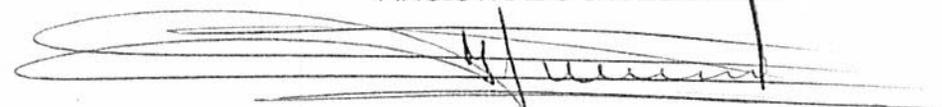
	TERRITORIAL EN ESTADO DE MORELOS.	DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MORELOS, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADA POR ESTA TERCERA SALA. SEGUNDO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ASÍ COMO SU ACLARACIÓN DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
--	-----------------------------------	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-  
**DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**

SECRETARIA DE ACUERDOS:

  
**LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día nueve de enero de dos mil catorce

